

5735/16

679

# RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm.

4731

contra

Francisco Gil Miravete

de

Huesca

( Zaragoza )

Juez Instructor de

Caspe

Se inició el expediente en

1

de

12

de

1973

Fallado en

de

de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en

de

de 19

RESPONSABILIDADES POLITICAS

4931

Exp. n.º 59 de 1943

CONTRA

Francisco Gil  
miravete

VECINO DE

Marra

ILTMO. SR.:

Tengo el honor de comuni-  
car a V. que en este día  
se incoa el expediente del  
margen en virtud de testimo-  
nio de sentencia del  
Tribunal Barreme.

Dios guarde a V. muchos  
años.

Caspe 15 de Septiembre  
de 1943.

*[Handwritten signature]*



Ilmo Sr. Presidente de la Audiencia  
Provincial - Zaragoza.



AUDITORIA DE GUERRA

DE LA

5.ª REGION MILITAR

Excmo. Sr.

Causa núm. 4279-40

Contra Francisco Sil  
Minarete

R.º n.º 2188

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 10 de Junio  
de 1941

EL AUDITOR,

E

94ª  
Lacort

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE Zaragoza

DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia n.º 4273 del año 1940 contra Francisco Gil Miravete por delito de auxilio a la rebelión del que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.  
Zaragoza a 31 de Marzo de 1943.

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 31 de Marzo de 1943.

Señores

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal. Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.

Tejada

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.

El Fiscal de quien procede con haber  
expediente

Zaragoza 28 de Mayo 1943

Pedro de la Fuente

Diligencia. - Devuelto de Fiscalia hoy 12 Mayo 1943. - Certificado

Providencia. - Zaragoza doce Mayo mil novecientos

setenta y tres.

Villar  
Sevada  
Mancha

Pase al Ponente

Pedro de la Fuente

Seguidamente se cumple lo mandado. - Certificado

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 1 de *Diciembre* de mil novecientos cuaren-

Señores

ta y tres.

*Millaruelo*  
*Fezador*  
*Barroeta*

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remítase el testimonio a que hace referencia, el Juez de Instrucción de *Caspe* para que proceda a instruir conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico

*E*

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.

*Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;*

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *Quollo 4731 contra Francisco Gil Murvet*  
*recus de Malleu*  
con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 9 de mayo de 1945.

Providencia  
Señores:  
Millaruelo. - Presidente  
Tejada {  
Barroeta { Magistrados

*Agustín María Sierra*

Zaragoza a 9 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

*Agustín María Sierra*